

piedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 56, finca número 8.166.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

24. Prado denominado «Los Hoyos», en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas. Linda: Norte, don Antonio López; sur, don Celestino Bracho; este, don Eusebio Gómez; oeste, cambera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 57, finca número 8.167.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

25. Prado denominado «Granja Marta», en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 10 áreas. Linda: Norte y sur, terreno común; este, don Florencio Sánchez; oeste, doña Josefa Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 59, finca número 8.169.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

26. Finca denominada «La Tejera o Cierro Alonso en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 200 carros, equivalentes a 3 hectáreas 58 áreas. Linda: Por todos los vientos con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 60, finca número 8.170.

Tipo de la subasta: 7.095.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—18.045.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Prez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1993-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Transgrusur, Sociedad Limitada», doña Rosario Alonso Alonso, don Manuel Hita Alonso y don Rafael Hita Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017031193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sensiblemente rectangular, de 670 metros cuadrados, que se segrega de la haza adyacente de la finca «Santa Cruz», sitio del Pradillo, término municipal de La Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 83, del tomo 51, libro 51 de La Rinconada, finca registral número 2.546. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, al sitio de El Palmar, del término municipal de La Rinconada. Ocupa una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 235, del tomo 85, libro 85 de La Rinconada, finca registral número 5.190. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 19. Piso derecha entrando por la escalera en planta primera del bloque número 3 del conjunto de nueve bloques construidos sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de «Santa Cruz», en el pago de Los Labrados, término municipal de La Rinconada. Tiene una superficie construida de 74 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 112, del tomo 87 de La Rinconada, finca registral número 5.309. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Prez.—El Secretario.—22.259.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1995-2.º se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancias del Procurador don Jesús Escudero García, en representación de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Romero Blanco y don Fernando Guillén Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosalía Romero Blanco y don Fernando Guillén Maldonado:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Camino Viejo, número 86, Tomares (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 5.955, folio 209, tomo 1.465, libro 85.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.230.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997-6.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la entidad «Alazán Seguridad, Sociedad Anónima» (represent. legal), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.